

PROTOCOLO PARA PREVENCIÓN DE COVID-19

Protocolo para el ingreso y permanencia de los docentes, alumnos, personal administrativo, proveedores y público en general a las instalaciones de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, para la prevención de enfermedades emergentes, principalmente el Covid - 19



Toda persona que ingrese a las instalaciones de la Universidad, está sujeta a pasar el control de identidad, para lo cual deberán mostrar el fotocheck institucional o DNI vigente y/o carnet universitario vigente, así mismo está sujeto a la verificación obligatoria del carné de vacunación.



Usar una mascarilla KN95 o una mascarilla quirúrgica de tres pliegues y encima una mascarilla comunitaria (tela) o una mascarilla N95 o su equivalente en el caso de trabajadores de salud. La mascarilla deberá utilizarse correctamente, cubriendo nariz y boca.



Lavarse las manos conforme a lo estipulado en las normas establecidas por el Gobierno Central (20 seg. mínimo); portar su propio alcohol al 70% y realizar la desinfección de manos cada vez que manipulen objetos que no son de su pertenencia: sillas, mesas, materiales, etc.



Respetar el aforo establecido para cada área. Las puertas y ventanas de las oficinas, aulas, laboratorios, bibliotecas, etc. siempre se mantendrán abiertas para así evitar el contacto con ellas y garantizar el flujo de aire en los ambientes.



No deberá acudir a ninguna actividad presencial dentro de la Universidad, aquella persona que presente alguno de los síntomas detallados a continuación: Malestar general, tos, diarrea, fiebre, dolor de cabeza, congestión nasal o dificultad para respirar.

- Si algún trabajador presentara cualquier síntoma que afecte su salud durante su estancia en la Universidad, deberá informar a su jefe inmediato, para que realice las coordinaciones respectivas ante la Subdirección de Recursos Humanos, para la programación de la prueba de descarte COVID – 19, seguimiento y evaluación por parte del médico ocupacional en caso resulte positivo.
- Si algún alumno presentara cualquier síntoma que afecte su salud durante su estancia en la Universidad, deberá informar a la Facultad correspondiente para que efectúe las coordinaciones con la Subdirección de Bienestar Universitario – Departamento Medico y se tomen las acciones correspondientes.



APROBADO POR RCU N° 0250-2022